



MENDOZA, 28 de julio de 2025

VISTO:

El Expediente N° 19874/2025, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Ciudadanía, Derechos y Participación**" de las carreras de Licenciatura en Filosofía y de Profesorado Universitario en Filosofía, y

CONSIDERNADO:

Que en la Nota N° 107670/2025, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del TRES (3) de julio de 2025, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del CUATRO (4) y hasta el DIECIOCHO (18) de agosto de 2025, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular "**Ciudadanía, Derechos y Participación**" de las carreras de Licenciatura en Filosofía y de Profesorado Universitario en Filosofía, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción a partir del DIECINUEVE (19) de agosto y hasta el UNO (1) de septiembre de 2025 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D; a la siguiente dirección de mail: concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar

Res. n° 259/2025



-2-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la micro experiencia y el coloquio se realizarán de manera presencial. (La micro experiencia es una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular; y tendrá una duración de 25 a 40 minutos, según lo dispuesto por el artículo 21° de la Ordenanza N° 004/2023-C.D.).

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 259/2025

J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.

ANEXO I

Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos.

Dedicación: Simple.

Carácter: Interino.

Funciones: Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

Formación:

- Profesor y/o Licenciado en Filosofía
- Abogado
- Experiencia en docencia universitaria
- Experiencia en investigación en el campo específico del espacio curricular

Carrera: Licenciatura en Filosofía y Profesorado Universitario en Filosofía

Plan de Estudio:

- Licenciatura en Filosofía. Ord. n.º 049/2019-CD.
- Profesorado Universitario en Filosofía. Ord. n.º 050/2019-CD.

Ciudadanía, Derechos y Participación

Formato Curricular: Teórico - práctico.

Ciclo: General Básico

Campo: Formación General.

Expectativas de Logro:

- Reconocer y distinguir los elementos constitutivos de un Estado de Derecho.
- Identificar y comparar distintos regímenes políticos, formas de gobierno y tiempos de constituciones.
- Adquirir la capacidad de evaluar críticamente el ejercicio responsable de los derechos y las garantías constitucionales.

Res. n° 259/2025

-2-

- Adquirir la capacidad de argumentar sólidamente en el ámbito de la razón pública en defensa de los derechos fundamentales.

Contenidos mínimos:

Tipología de las constituciones contemporáneas. Formas de gobierno y regímenes políticos contemporáneos. Exigencias de un Estado de Derecho. Estado, pueblo y nación: elementos esenciales. Dignidad humana y derechos humanos. Diversas “generaciones” de derechos. Organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos. Declaraciones, derechos y garantías. Razón pública y razón privada. Democracia como forma de vida. Sociedad civil y esfera pública. Formas de participación social y política. Movimientos sociales y partidos políticos en Argentina y en la región, Derechos de las minorías.

Comisión Asesora:

Miembros titulares:

- Dr. Héctor Fabián GHIRETTI (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Jorge Edgardo MARTÍNEZ BARRERA (UGM – Chile)
- Dra. Helga María LELL (UNLPam)

Miembros suplentes:

- Prof. Mateo Francisco DALMASSO (FFyL - UNCUIYO)
- Dr. Carlos Ignacio MASSINI CORREA (FFyL – UNCUIYO)
- Dra. Ana Inés PASSERINI (FFyL - UNCUIYO)

RESOLUCIÓN N° 259/2025